



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.385.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "I" - N° 138729-9 - Fichero N° 50 - s/ensanche Ruta 70; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rafaela ha suscripto un convenio con la Dirección Provincial de Vialidad; en fecha 17 de marzo de 1994.-

Que por el mismo, el municipio se compromete a ejecutar la Primer Etapa de la ampliación de la Ruta Provincial 70, Sector Oeste, dentro del éjido urbano.-

Que el citado convenio fué dictado ad-referendum del Concejo Municipal.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Refréndase en todos sus términos el convenio firmado por la Municipalidad de Rafaela y la Dirección Provincial de Vialidad celebrado en fecha 17 de marzo de 1994.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los cinco días del mes de mayo/
de mil novecientos noventa y //
cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



G. P. N. ALDO A. CAMUSSO
Vice-Presidente 1º
Concejo Municipal de Rafaela